

RESOLUCIÓN SNPP N° 454 /2024

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 12/2024 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA EL SNPP" - ID N° 444688.-----

Asunción, 26 de setiembre del 2024

VISTO: el Informe de Evaluación de Ofertas elaborado por el Comité de Evaluación conformado en el marco del análisis de las ofertas presentadas en el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 12/2024 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA EL SNPP" - ID N° 444688**, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 05 de setiembre de 2024, correspondiente al llamado a **Licitación Pública Nacional LPN N° 12/2024 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA EL SNPP"**, han presentado ofertas las siguientes empresas: **PARANÁ COMERCIAL, de GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ y INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA.**-----

Que, el Informe de Evaluación de Ofertas, de fecha 26 de setiembre de 2024, en su parte conclusiva expresa: *"En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Arts. 52 al 55 de la Ley N° 7021/22 y los Arts. 72 al 75 del Decreto Reglamentario N° 2264/24, el Comité de Evaluación, **RECOMIENDA** salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2024 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA EL SNPP" - ID N° 444688**, para el ejercicio fiscal 2024, según detalle expresado en el **ANEXO N° 4 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN"**, al siguiente oferente: **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA (ITCS S.A.), con RUC N° 80046953-4**, a contratar por un monto de Gs. 1.562.000.000 (guaraníes mil quinientos sesenta y dos millones).*-----

Que, la recomendación del Comité sobre la adjudicación se halla enmarcada dentro de las disposiciones establecidas en el Artículo 55 "Adjudicación" de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", el cual establece: *"Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."*.-----

Que, los fondos a ser destinados en la presente adjudicación, se encuentran incluidos en el Presupuesto General de la Nación del Servicio Nacional de Promoción Profesional, en el Objeto del Gasto 579 "ACTIVOS INTANGIBLES", para el ejercicio fiscal 2024.-----

Que, la Ley N° 1265/87, modificatoria de la Ley N° 253/71 "QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL", en el Artículo 13, establece que la

RESOLUCIÓN SNPP N° 454 /2024

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 12/2024 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA EL SNPP" - ID N° 444688.-----

Asunción, 26 de setiembre del 2024

administración del SNPP estará a cargo de un Director General nombrado por el Poder Ejecutivo.-----

Que, la Ley N° 2199/03 "QUE DISPONE LA REORGANIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ENGARGADOS DE LA DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y ENTIDADES DEL ESTADO PARAGUAYO", en el Artículo 5° establece "...modificase el Artículo 14° de la Ley N° 1265/87, el que queda redactado de la siguiente forma: "Art. 14.- Son atribuciones y deberes del Director General: ... b) cumplir y hacer cumplir esta Ley y ejercer la administración de la institución dentro del ámbito de su competencia;...".-----

Que, por Decreto de la Presidencia de la República del Paraguay N° 50, de fecha 17 de agosto de 2023, se nombra al señor José Nicolás Cogliolo Alvarenga como Director General del Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP).-----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL

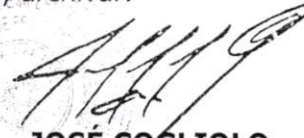
RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 12/2024 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA EL SNPP" - ID N° 444688**, a la siguiente firma oferente: **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA (ITCS S.A.), con RUC N° 80046953-4**, a contratar por un monto de Gs. 1.562.000.000 (guaraníes mil quinientos sesenta y dos millones) según detalle expresado en el ANEXO I "CUADRO DE ADJUDICACIÓN".-----

Art. 2° **ENCARGAR** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución y gestionar la suscripción del contrato emergente de la adjudicación, de acuerdo con las disposiciones legales.---

Art. 3° **DESIGNAR** como Administrador del Contrato al Ing. Eder Añazco, con C.I. N° 4.326.360, Director de Tecnología de la Comunicación.-----

Art. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----


JOSÉ COGLIOLO
DIRECTOR GENERAL

RESOLUCIÓN SNPP N° 454 /2024

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 12/2024 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA EL SNPP" - ID N° 444688.

Asunción, 26 de setiembre del 2024

ANEXO I – CUADRO DE ADJUDICACIÓN.

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ATRIBUTO	CANTIDAD	ITCS S.A		
					Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total	CARACTERÍSTICAS
1	43233004-002	LICENCIA MICROSOFT OFFICE PRO PLUS 2021	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	300	5.150.000	1.545.000.000	Marca: Microsoft Fabricante: Microsoft Procedencia: EEUU
2	43231512-9986	LICENCIA CREATIVE CLOUD FOR ENTERPRISE ALL APPS ADOBE	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	14.000.000	14.000.000	Marca: Adobe Fabricante: Adobe Procedencia: EEUU
3	43232102-001	LICENCIA COREL DRAW GRAPHICS SUITE EDUCATION	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	3.000.000	3.000.000	Marca: Corel Fabricante: Corel Procedencia: Canadá
TOTAL:					1.562.000.000		


JOSÉ COGLIOLO
DIRECTOR GENERAL